



CIF: A06357198.

Domicilio: Polígono Los Varales, n.º 43 (06220 Villafranca de los Barros).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Cuatro mil euros (4.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 7 de febrero de 2013. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 1126-12-50, en materia de carreteras. (2013080647)*

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación del acuerdo de inicio y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 1126-12-50 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.<sup>a</sup> Mariana Díaz Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Mirasol, 13, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).



Expediente sancionador n.º 1126-12-50, seguido por los siguientes hechos: "Acondicionamiento de acceso mediante vertido de tierras sin autorización", en la carretera EX-118, pk 43+500, margen derecho.

Contenido del acuerdo de inicio y el pliego de cargos:

- Iniciación de oficio del procedimiento sancionador 1126-12-50 frente a D.ª Mariana Díaz Díaz.
- El hecho denunciado es presuntamente constitutivo de la infracción leve tipificada en el artículo 43.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.
- Dicha infracción es susceptible de ser sancionada con multa que oscila entre ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) y mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 apartado primero, letra a) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Instructora: María Guillén Llanos, Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, con sede en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., CP 06800.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 10 del citado Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se concede a la interesada un plazo de diez días hábiles para contestar el pliego de cargos y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que estime conveniente, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El texto íntegro del acuerdo de inicio y del pliego de cargos se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 4 de febrero de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2013 sobre adaptación de vivienda para casa rural. Situación: parcela 214 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio Izquierdo Regidor, en El Torno. (2013080646)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo